

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO PRIMER AÑO

1944^a SESION: 27 DE JULIO DE 1976

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1944)	1
Declaraciones hechas con motivo del aterrizaje exitoso del Viking I en el planeta Marte	1
Aprobación del orden del día	1
Denuncia de Zambia contra Sudáfrica: Carta, de fecha 19 de julio de 1976, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Zambia ante las Naciones Unidas (S/12147)	1

p.

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1944a. SESION

Celebrada en Nueva York, el martes 27 de julio de 1976, a las 15.30 horas.

Presidente: Sr. Piero VINCI (Italia).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Benin, China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Italia, Japón, Pakistán, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Libia, República Unida de Tanzania, Rumania, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1944)

1. Aprobación del orden del día.
2. Denuncia de Zambia contra Sudáfrica:
Carta, de fecha 19 de julio de 1976, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Zambia ante las Naciones Unidas (S/12147).

Se declara abierta la sesión a las 15.55 horas.

Declaraciones hechas con motivo del aterrizaje exitoso del Viking I en el planeta Marte

1. Sr. ILLUECA (Panamá): Hace una semana, el 20 de julio de 1976, para ser más exactos, se llevó a cabo una hazaña que ha llenado de admiración, a la vez que de regocijo, a toda la humanidad. A ello deseo hacer una mención antes de entrar en el curso de nuestros trabajos. Me refiero a la colocación del Viking I en la superficie del planeta Marte, después de haber viajado por el espacio durante un año en una ruta de más de 400 millones de millas. Con este hecho se inicia una nueva era en el campo de la exploración interplanetaria.
2. En esta conjunción mística de tiempo y espacio se destacan nuevos gigantes tecnológicos que abren un horizonte de esperanzas para el bienestar de la humanidad, que sólo creemos que es posible dentro de un sistema de paz y de justicia, bajo la égida de las Naciones Unidas.
3. Esta hazaña científica y tecnológica, más que el triunfo de una nación es la victoria de la mente humana, de los individuos, de los científicos, de los ingenieros, de los técnicos, de los hombres de estudio, tanto al servicio del gobierno como de la industria privada, que desde esta porción de la Tierra han hecho

posible tan gloriosa realización. Es una acción que se recordará en los fastos del mundo y que merece, desde luego, las felicitaciones y el reconocimiento colectivos. Fue, sin duda, una acción de paz que hace honor a los Estados Unidos como una de las sociedades más creativas y más innovadoras en la historia humana.

4. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Con la venia del Consejo, quiero suscribir todo lo que ha dicho el representante de Panamá acerca del gran acontecimiento que ha constituido el descenso del Viking I en Marte. Creo que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo de Seguridad, y lo hago en el de mi propia delegación, al decir que nos ha producido una gran admiración este histórico acontecimiento, que constituye un jalón en la exploración del sistema solar — y quizás más allá — y contribuye a aumentar nuestros conocimientos sobre la vida en el sistema solar, lo que tiene una gran importancia para el futuro de la humanidad.

5. En nombre de los miembros del Consejo, deseo presentar nuestras muy calurosas felicitaciones al representante de los Estados Unidos por ese gran acontecimiento.

6. Sr. BENNETT (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): En mi calidad de representante del Gobierno de los Estados Unidos, quiero manifestar cuánto apreciamos y cuánto nos ha conmovido la declaración del representante de Panamá, al igual que la suya, Señor Presidente. Confiamos en que esta hazaña redundará en beneficio de la humanidad puesto que cuando ampliamos los horizontes de cualquier país ampliamos los horizontes de todos.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Denuncia de Zambia contra Sudáfrica:

Carta, de fecha 19 de julio de 1976, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Zambia ante las Naciones Unidas (S/12147)

7. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo de Seguridad que he recibido cartas de los representantes de Zambia, Sudáfrica y Mauritania, por las que solicitan

que se los invite a participar en el examen de la cuestión que figura en el orden del día. En consecuencia, si no se formulan objeciones, me propongo invitar a dichos representantes a que participen en el debate sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones del Artículo 31 de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

8. Invito al representante de Zambia a tomar asiento a la mesa del Consejo y a los representantes de Sudáfrica y Mauritania a que ocupen los lugares que les han sido reservados en la sala, en el entendimiento habitual de que se les invitará a tomar asiento a la mesa del Consejo cuando les corresponda hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mwale (Zambia) toma asiento a la mesa del Consejo y el Sr. Botha (Sudáfrica) y el Sr. El Hassen (Mauritania) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

9. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El primer orador es el representante de Zambia, a quien doy la palabra.

10. Sr. MWALE (Zambia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, permítame ante todo expresarle el agradecimiento de mi delegación, y por su intermedio a todos los miembros del Consejo de Seguridad, por haber accedido prontamente a nuestra solicitud de convocar esta sesión para examinar los numerosos actos de agresión cometidos por el régimen minoritario y racista de Sudáfrica en contra de mi país. Aprovecho esta oportunidad para felicitarlo por ocupar el alto cargo de Presidente del Consejo durante el mes de julio. Mi delegación espera colaborar en forma fructífera con usted y con los demás miembros del Consejo, dentro del espíritu de cordialidad que caracteriza las relaciones entre su país y Zambia. Permítame hacerle llegar, a usted y a sus colegas del Consejo, los saludos y mejores deseos de mi Presidente, el Sr. Kenneth David Kaunda.

11. Es ésta una ocasión propicia para dejar constancia del profundo agradecimiento del Partido, el Gobierno y el pueblo de la República de Zambia por la dedicación y los esfuerzos incansables del Secretario General en pro de la liberación del África meridional. El Secretario General, además, ha puesto de manifiesto un profundo conocimiento de los problemas especiales de los países de primera línea del África meridional.

12. No es ésta la primera vez que señalamos a la atención del Consejo los actos de agresión perpetrados contra Zambia por Sudáfrica y otros regímenes minoritarios blancos y racistas del África meridional.

13. En julio de 1969, el Consejo consideró la agresión cometida en contra de mi país por el ex régimen colonial y fascista de Portugal y, entre otras cosas, censuró firmemente la agresión portuguesa y exhortó a Portugal a que desistiera de violar la integridad territorial de Zambia y de llevar a cabo incursiones no provocadas contra mi país. En enero de 1973, el Consejo consideró la agresión cometida contra Zambia por el régimen de Ian Smith, que gobierna la colonia británica de Rhodesia del Sur. En este sentido, el Consejo, entre otras cosas, condenó la agresión perpetrada contra Zambia por el régimen minoritario ilegal de Smith y consideró la necesidad de poner fin inmediato a ese régimen como medio eficaz de hacer cesar sus acciones hostiles en contra de mi país.

14. En lo que se refiere concretamente a Sudáfrica, el 12 de octubre de 1971 el Consejo de Seguridad examinó la agresión sudafricana contra Zambia y aprobó por unanimidad la resolución 300 (1971), por la cual el Consejo exhortó a ese país a que respetara plenamente la soberanía y la integridad territorial de Zambia. El Consejo declaró además que

“en caso de que Sudáfrica viole la soberanía o la integridad territorial de Zambia, el Consejo de Seguridad volverá a reunirse para considerar nuevamente la situación de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta.”

15. En lo que va del año, no es ésta la primera vez que el Consejo considera la cuestión de una agresión de Sudáfrica contra un país africano soberano e independiente. Hace unos pocos meses, el Consejo examinó la agresión de Sudáfrica contra la República Popular de Angola.

16. Resulta, pues, evidente que la existencia de regímenes minoritarios blancos y racistas en el África meridional constituye una grave amenaza a la paz y la seguridad de los países africanos independientes de la región. Tal situación tiene consecuencias para el África en particular, y para la paz y la seguridad internacionales en general.

17. No es necesario que recuerde al Consejo que quienes nos vemos sometidos constantemente a los actos de agresión de los regímenes minoritarios blancos tenemos el deber de defendernos. Asimismo, nos reservamos el derecho de exhortar a nuestros amigos a que nos ayuden. No obstante, por nuestra fe inquebrantable en las Naciones Unidas y en los principios y propósitos consagrados en su Carta, hemos comparecido una vez más ante el Consejo de Seguridad, órgano que tiene la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, a fin de que podamos en conjunto determinar las medidas adecuadas para hacer frente a los innumerables actos de agresión cometidos contra mi país por el régimen minoritario blanco y racista de Sudáfrica que, con arrogancia, beligerancia e intran-

sigencia, se propone, como el régimen ilegal de Ian Smith en Rhodesia del Sur, perpetuar el *status quo* y se niega a escuchar las exigencias del pueblo africano y de la comunidad internacional en su totalidad a favor del respeto a la dignidad humana y el establecimiento de un orden justo en la región.

18. Estimamos sumamente grave el reciente acto de agresión cometido contra mi país por el régimen minoritario blanco racista de Sudáfrica. Este acto de agresión se cometió el 11 de julio de 1976, a 30 kilómetros dentro del territorio de Zambia, concretamente, en Sialola, en la región de Kaunga-Mashi, de la Provincia Occidental. Este acto de agresión cometido dentro del territorio de Zambia es una flagrante violación de nuestra integridad territorial, que el Consejo y toda la comunidad internacional deben condenar vigorosamente. El objetivo inmediato de esta violación fue un campamento de tránsito de los combatientes por la libertad de la South West Africa People's Organization (SWAPO).

19. El ataque contra el campamento se llevó a cabo del modo siguiente: aeronaves sudafricanas que volaban del sudeste al noroeste sobrevolaron la región, y de ellas bajaron paracaidistas que sembraron minas alrededor de todo el campamento. Luego atacaron y bombardearon el campamento. Algunos habitantes del mismo pudieron esconderse, pero otros fueron sorprendidos en una emboscada y se les dio muerte. Otros perecieron por las minas que explotaron al ser pisadas. Un recuento preliminar de las bajas de este ataque insensato da un total de 22 personas muertas y 45 heridas. Desde entonces, la lista de los muertos se ha elevado a 24 y podría aumentar si se descubren otros cuerpos. La región continúa hasta el día de hoy infestada de minas.

20. Este diabólico acto de agresión por parte de Sudáfrica demuestra la falta de consideración y respeto por la vida humana, característica de los regímenes de minoría blanca racista del África meridional. Pero este acto es condenable por otras dos razones específicas. En primer lugar, es un acto cometido en flagrante violación de la soberanía e integridad territorial de mi país. Es innecesario decir que constituye una violación directa del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas. En segundo lugar, el ataque fue dirigido contra un campamento de los combatientes por la libertad de la SWAPO. No necesito recordar al Consejo, a ese respecto, que la ocupación de Namibia por parte de Sudáfrica es de por sí ilegal. Por lo tanto, resulta cruel y sin justificación alguna que el régimen sudafricano ataque a los namibianos que luchan por liberar a su país del régimen de ocupación ilegal, que desafía con impunidad la autoridad de las Naciones Unidas.

21. En verdad, esta crueldad del régimen racista sudafricano fue puesta de manifiesto recientemente, de manera flagrante, en la salvaje y horrible masacre de gente negra inocente, incluso mujeres y niños,

en Soweto y otras ciudades africanas situadas en la misma Sudáfrica. La masacre, que supera los horrores de Sharpeville debiera, junto con la naturaleza agresiva y beligerante del régimen sudafricano, como se puso de manifiesto en sus ataques no provocados contra mi país, servir de alerta a la comunidad internacional sobre hasta que punto la Sudáfrica racista y el régimen minoritario ilegal en Rhodesia del Sur están dispuestos a llegar para defender su reino de terror. Es un hecho que estos regímenes racistas se han embarcado en el genocidio contra el hombre negro en el África meridional, a fin de conservar la región para ellos.

22. ¿Hay motivo para maravillarse de que Sudáfrica, en su determinación de perpetuar su sistema odioso de *apartheid* en el África meridional haya preparado un mapa por el cual pretende que toda el África al sur del Sáhara es parte de su territorio para fines estratégicos y de defensa? ¿Es acaso inusitado que el régimen racista haya promulgado recientemente, mediante el Parlamento, una "ley" que autoriza y hace de la persecución, so pretexto del llamado derecho de persecución, de los combatientes por la libertad una política del Estado y que autoriza al régimen a adentrarse en cualquier país vecino, violando su soberanía e integridad territorial? ¿Acaso ha de maravillarnos que en abierto desafío de las decisiones de las Naciones Unidas, de las cuales es Miembro, Sudáfrica continúe en forma impune colaborando militar, económica y políticamente con el régimen ilegal de Ian Smith en la colonia británica de Rhodesia del Sur?

23. Como ya he expresado, Sudáfrica ocupa ilegalmente Namibia en flagrante desafío de las Naciones Unidas. Más aún que en otros casos, tenemos aquí un desafío abierto a la autoridad de las Naciones Unidas por parte de uno de sus Miembros. Sudáfrica no puede eludir la responsabilidad por el empeoramiento de la situación en Namibia y en toda el África meridional. Además, sus intenciones respecto a los países independientes de la región, incluyendo los que se encuentran al sur del Sáhara, demuestran que el régimen es por naturaleza expansionista.

24. En consecuencia, la cuestión central es el imperio de la mayoría negra en Namibia y Zimbabwe, y la destrucción del *apartheid* en Sudáfrica. Mientras continúen existiendo en la región los regímenes blancos minoritarios racistas, la comunidad internacional asistirá a actos repetidos de agresión por tales regímenes en contra de países africanos independientes, tal como el que se llevó a cabo contra mi país el 11 de julio de 1976. En verdad, mientras continúen existiendo en la región los regímenes blancos minoritarios racistas, la paz y la seguridad en el África meridional continuarán siendo precarias y la paz y seguridad internacionales se verán amenazadas.

25. En consecuencia, el desafío que se plantea a las Naciones Unidas, y en particular al Consejo de Seguridad, que tiene la responsabilidad primordial

por el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, es el de tomar medidas decisivas para acelerar la marcha hacia el gobierno mayoritario en el Africa meridional. Si la comunidad internacional no actúa en forma decisiva, habremos de asistir a la intensificación de la conflagración racial en la región, hecho que ya se ha iniciado.

26. Permítaseme poner de relieve aquí que la agresión de Sudáfrica contra Zambia, el 11 de julio, no ha sido un caso aislado, sino parte de toda una serie de agresiones a que nos hemos visto sometidos desde nuestra independencia, hace 12 años. En razón de nuestra posición geopolítica y debido a nuestros principios y nuestro compromiso para con la liberación del Africa meridional, hemos sido y continuamos siendo el objetivo de los actos hostiles de Sudáfrica. Baste decir que sólo este año hemos sido víctimas de no menos de 14 actos provocativos perpetrados por Sudáfrica. Dichos actos son:

1) El 19 de enero de 1976, una aeronave sudafricana violó en dos oportunidades nuestro espacio aéreo en Kazungula;

2) El 14 de febrero, un helicóptero sudafricano violó nuestro espacio aéreo en Katombola;

3) El 11 de marzo, una mina antipersonal sudafricana explotó causando heridas a un rebaño de vacunos en la aldea de Likonda, distrito de Sesheke;

4) El 12 de marzo, seis soldados sudafricanos cruzaron la frontera en Katima Mulilo y desfiguraron una señal fronteriza escribiendo y dibujando esquematos en la misma;

5) El 1º de mayo, una inocente mujer zambiana perdió un pie a consecuencia de la explosión de una mina antipersonal que agentes sudafricanos plantaron en Imusho;

6) El 3 de mayo, un vehículo militar fue destruido cuando se desplazó sobre una mina antitanque plantada por un agente sudafricano en Imusho;

7) El 14 de mayo, varias casas fueron dañadas cuando tropas sudafricanas dispararon sus armas y misiles antitanques guiados, desde vehículos blindados en Sesheke Boma;

8) El 28 de mayo, tropas sudafricanas dispararon sus armas en Sesheke Boma, causando serios daños a la propiedad;

9) El 14 de junio, una oficina del Servicio de Carreteras del Gobierno de Zambia fue dañada cuando tropas de Sudáfrica dispararon morteros y misiles guiados. El mismo día, una aeronave sudafricana violó nuestro espacio aéreo en Sesheke Boma, y una niña de 9 años de edad, de nombre Nalishebo Ilukela, fue herida en una pierna por una

bala disparada por fuerzas armadas sudafricanas en Sesheke Boma;

10) El 16 de junio, un vehículo Landrover sufrió la explosión de una mina sudafricana en Sesheke, dando muerte a un soldado e hiriendo gravemente a otros tres;

11) El 20 de junio, tropas sudafricanas bombardearon nuevamente Katima Mulilo provocando serios daños a la propiedad;

12) El 7 de julio, seis personas fueron gravemente heridas cuando el Landrover en el que viajaban sufrió la explosión de una mina depositada por agentes sudafricanos en Sinjembela;

13) El 8 de julio, un ciudadano zambiano encontró la muerte y otros dos fueron gravemente heridos cuando el Landrover en el que viajaban fue destruido por una mina colocada por agentes sudafricanos en Sinjembela;

14) Luego tenemos la agresión del 11 de julio, que es la más grave de todas.

27. Al Consejo le interesará saber que el régimen racista blanco de Sudáfrica, en colaboración con el régimen ilegal de Ian Smith de Rhodesia del Sur, ha desplegado fuerzas de comando aéreas y de infantería a lo largo de la Faja de Caprivi y de las fronteras de Kazungula con Zambia. Estos comandos no sólo entrañan un peligro verdadero para quienes viven cerca de las fronteras en territorio zambiano, sino que también han causado estragos y difundido el terror al cruzar nuestra frontera y emplazar minas antipersonales y antivehículos que han provocado grandes pérdidas de vidas humanas y de bienes.

28. La misma situación existe en la frontera entre Rhodesia del Sur y Mozambique. El régimen ilegal de Ian Smith ha bombardeado injustificadamente ciertas localidades de la hermana República de Mozambique.

29. Por añadidura a los actos de agresión que acabo de mencionar, al Consejo le interesará saber que en Zambia tenemos pruebas irrefutables de que Sudáfrica ha estado interviniendo en nuestros asuntos internos durante largo tiempo. En realidad, el régimen racista de Sudáfrica ha entrenado, financiado y armado ciertos elementos disidentes en Zambia. Entre los agentes utilizados por Sudáfrica se encontraba William Chipango, quien, conjuntamente con algunos de sus secuaces, fue sentenciado a muerte recientemente, luego de que nuestros cortes lo declararan culpable de traición. Chipango recibió millones de dólares de Sudáfrica con el objetivo expreso de derrocar al Gobierno zambiano. Para lograr este siniestro propósito, Chipango debía reclutar — y lo hizo — varios colaboradores, que ulteriormente recibieron entrenamiento militar en Sudáfrica, Namibia, la Angola

entonces dominada por el fascismo portugués y Rhodesia del Sur. Los racistas sudafricanos entrenaron a estos disidentes en el sabotaje, el espionaje y la subversión.

30. Uno de los cómplices de William Chipango era Bratston Mushala, disidente zambiano responsable del reclutamiento y el entrenamiento de zambianos en la entonces Angola portuguesa fascista. Mushala se dirigió a Sudáfrica desde Angola con 23 hombres armados con armas avanzadas para dirigir un ataque contra Zambia. Ingresó en Zambia desde Namibia, a través del distrito Senanga, en la Provincia Occidental, hacia fines de 1975. Nuestros funcionarios policiales actualmente están buscando a Mushala y su banda, que siembran el terror entre nuestra población. Han cometido numerosos asesinatos y destruido y robado bienes.

31. Todas estas actividades sudafricanas están destinadas a modificar nuestra política con respecto a la liberación del Africa meridional. Están encaminadas a poner fin a nuestro apoyo a los movimientos de liberación, que están librando una lucha heroica por la libertad y la independencia de sus países.

32. Sudáfrica espera que, como resultado de estos actos de agresión y de injerencia en nuestros asuntos internos, Zambia abandonará a la SWAPO y a otros movimientos de liberación del Africa meridional y sacrificará su justa lucha en aras de la conveniencia.

33. Deseo declarar categóricamente que estos actos de agresión sólo nos han vuelto más resueltos y unidos en nuestro apoyo a los movimientos de liberación y a su justa causa. Los apoyaremos hasta el fin, porque creemos en la legitimidad de su causa. No los abandonaremos, porque también sabemos que su lucha está de conformidad con los principios y las resoluciones de las Naciones Unidas. Estos movimientos de liberación luchan por el derecho inalienable de sus pueblos a la libre determinación y la independencia. Además, en Zambia nos percatamos de que sólo disfrutaremos de una paz y una seguridad genuinas cuando tengamos vecinos libres e independientes en torno de nosotros. No podemos coexistir con regímenes minoritarios racistas blancos.

34. Me enorgullezco en declarar públicamente aquí que Zambia continuará brindando toda forma posible de asistencia al pueblo de Namibia y a su movimiento de liberación nacional, la SWAPO.

35. Sudáfrica ha demostrado que no quiere una solución pacífica del problema namibiano. Las llamadas conversaciones constitucionales que se están celebrando en Windhoek, Namibia, tienen como participantes a esbirros y títeres. Estas conversaciones constituyen una cortina de humo para ocultar las intenciones diabólicas del régimen sudafricano de legitimizar la fragmentación de Namibia sobre la base de su política de bantustanización. Sudáfrica ha hecho

caso omiso, en forma patente, de numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad acerca de Namibia. En verdad, en enero pasado [resolución 385 (1976)] el Consejo dio plazo a Sudáfrica hasta el 31 de agosto de 1976 para que declare solemnemente su intención de retirarse de Namibia y convenga en la convocación de comicios nacionales en el Territorio, bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas. Sin embargo, en lugar de cumplir esta importante resolución, Sudáfrica ha incrementado su dominio opresivo de Namibia, ha realizado grandes matanzas de namibianos y ha intensificado también su agresión injustificada contra Zambia, incluyendo la violación de su espacio aéreo y de su integridad territorial. Para cometer estos actos de agresión, Sudáfrica ha utilizado como base al Territorio internacional de Namibia.

36. Puesto que Sudáfrica no está dispuesta a promover la verdadera independencia de Namibia, los legítimos dueños del Territorio no tienen otra alternativa que la de luchar por todos los medios de que disponen. Tienen el derecho de luchar por lo que es suyo. Quienes han huido de su país para promover la lucha necesitan facilidades de tránsito. Sería inhumano que no asistiéramos a las víctimas de semejante crueldad racial.

37. En Zambia tenemos la obligación de ofrecer esas facilidades a los namibianos oprimidos. Los incidentes tales como el bombardeo de un campamento de tránsito en nuestro suelo, el 11 de julio, y el asesinato a sangre fría de patriotas namibios, no detendrán la lucha. La lucha sólo cesará con la retirada total e incondicional de Sudáfrica de Namibia y el logro de la independencia de ese Territorio como entidad única y sobre la base del gobierno de la mayoría.

38. El Consejo de Seguridad no puede permitirse permanecer ajeno al drama político que se está desarrollando en el Africa meridional. Consciente de sus responsabilidades con arreglo a la Carta, el Consejo debe demostrar su pleno apoyo a la justa causa del pueblo oprimido del Africa meridional. Tal apoyo debe incluir una acción concreta del Consejo para aislar totalmente a los regímenes minoritarios racistas blancos del Africa meridional, que de hecho son mercaderes de la muerte y la destrucción. Ese respaldo también debe reflejarse en la sensibilidad del Consejo ante la difícil situación de los países africanos independientes de vanguardia en el Africa meridional. Al suministrar toda la ayuda posible a los movimientos de liberación, Zambia y otros Estados de vanguardia en realidad están tomando para sí la carga por la cual la comunidad internacional en su conjunto debe tener igual responsabilidad.

39. En el caso concreto que examina, el Consejo debe condenar en los términos más categóricos la agresión injustificada de Sudáfrica contra Zambia y el asesinato insensato, salvaje y a sangre fría de

personas inocentes. El Consejo también debe exigir que el régimen racista sudafricano respete de ahora en adelante la soberanía y la integridad territorial de Zambia, así como las de otros Estados de vanguardia. Además, el Consejo debería declarar en términos inequívocos que Sudáfrica tiene que poner fin inmediatamente a su apropiación ilegal de Namibia y que la paz y la seguridad del África meridional están vinculadas estrechamente con la liberación de la región. A este respecto, el Consejo debe, por lo tanto, expresar su apoyo sin reservas a la SWAPO y a los demás movimientos de liberación del África meridional.

40. Al pedirlo, deseo recordar nuevamente al Consejo su resolución 300 (1971), a la que me referí al comienzo de mi declaración. Sudáfrica ha violado nuevamente la soberanía y la integridad territorial de mi país. En la resolución 300 (1971), concretamente en el párrafo 3, el Consejo declaró que volvería a examinar toda repetición de esos actos hostiles sudafricanos contra Zambia, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta. Este es el momento en que el Consejo debe cumplir su compromiso. Insto ahora al Consejo a tomar medidas serias y eficaces, dentro de su jurisdicción, contra Sudáfrica.

41. Confío en que el Consejo asumirá sus responsabilidades. Espero regresar a mi país con un mensaje claro y explícito del Consejo, un mensaje de solidaridad con el pueblo de Zambia y, ciertamente, con los pueblos de los otros Estados fronterizos que continúan haciendo enormes sacrificios por la liberación del África meridional, que es una responsabilidad de toda la comunidad internacional. La solidaridad del Consejo, que espero se reflejará en la aprobación unánime de una resolución que contenga todos nuestros pedidos, será un motivo de gran aliento para todos nosotros. No debe escatimarse ningún esfuerzo para aislar a Sudáfrica y a otras fuerzas del mal en el África meridional. En realidad, no debe escatimarse ningún esfuerzo para acelerar la liberación de Namibia y de Zimbabwe, así como la destrucción de la inicua política de *apartheid* practicada tan implacablemente por el régimen minoritario blanco de Sudáfrica.

42. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo asegurar al Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia que transmitiré al Secretario General sus saludos y su agradecimiento por la forma en que él ha seguido tan de cerca los acontecimientos en el África meridional, así como por su dedicación a la aplicación de los propósitos y principios de la Carta. Añadiré que el Secretario General lamenta sinceramente no poder estar hoy con nosotros. Sus actividades, programadas con un año de antelación, lo han llevado a Ginebra para considerar importantes asuntos de la Organización. Ciertamente, lo mantendré informado de las labores del Consejo.

43. Deseo ahora cumplir con un agradable deber al dar una cálida bienvenida al Ministro de Relaciones

Exteriores de Tanzania, Sr. Ibrahim Kaduma, que honra las deliberaciones del Consejo con su presencia.

44. Deseo también informar al Consejo que he recibido una carta, con fecha 26 de julio de 1976, del Presidente interino del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que dice:

"El Consejo de Seguridad va a considerar la queja de la República de Zambia por los repetidos actos de agresión cometidos contra la República de Zambia por Sudáfrica, que aparentemente utilizó para ese fin el Territorio de Namibia.

"Deseo expresarle el deseo del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia de participar en ese debate, sin derecho de voto, y de estar representado por una delegación encabezada por mí, como Presidente interino, e incluyendo a los representantes de Botswana y Yugoslavia."

45. Se recordará que en ocasiones anteriores, como recientemente en su 1902a. sesión, el 29 de marzo, el Consejo ha invitado a representantes del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. En consecuencia, si no hay objeciones, propongo que el Consejo invite, de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional, al Presidente interino y a los otros miembros que han sido mencionados del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

Por invitación del Presidente, el Sr. Jaipal (Presidente interino del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia) y los otros miembros de su delegación toman asiento a la mesa del Consejo.

46. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Sudáfrica, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

47. Sr. BOTHA (Sudáfrica) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, permítame felicitarlo por haber asumido el importante y responsable cargo de Presidente del Consejo de Seguridad por el mes de julio.

48. Desde un comienzo, deseo expresar por el Gobierno sudafricano no tenía conocimiento de un ataque contra la aldea de Sialola en Zambia, el 11 de julio de 1976. En ningún momento el Gobierno sudafricano autorizó ni autorizaría ataques contra aldeas de Zambia. Es nuestro interés tratar de mantener relaciones amistosas con todos los Estados del África meridional, incluyendo a Zambia. El interés de los Estados de nuestra región continúa dirigido a tratar de solucionar sus diferencias pacíficamente y en forma bilateral.

49. El representante de Zambia se ha referido a una serie de otros incidentes. Ciertamente, han habido incidentes en el pasado, a ambos lados de la frontera.

El Gobierno de Sudáfrica lo sabe perfectamente y, por su parte, las autoridades sudafricanas han tenido oportunidad de señalar a la atención del Gobierno de Zambia una serie de infracciones cometidas por nacionales de Zambia; por ejemplo, los incidentes que ocurrieron los días 19 y 23 de junio y 3 de agosto de 1974; y 21 de abril, 14 de mayo y 14 de junio de 1976. Podemos constatar que hubo, además, una serie de violaciones de la frontera, a propósito de las cuales no hemos presentado denuncias. Lo hicimos en los casos que acabo de enumerar y estoy seguro de que el Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia podría confirmar esto. Incidentes con respecto a los cuales no hemos presentado denuncias, que involucraron violencia, ocurrieron los días 26 de enero, 16 y 18 de marzo, 8 y 14 de abril, 26 de junio, 18 de julio y 6 y 9 de septiembre de 1975, y 3 de junio de 1976. Además, se han realizado actos de violencia por parte de elementos hostiles que encuentran refugio en Zambia; esos elementos han cruzado la frontera en numerosas ocasiones, matando a inocentes habitantes del África Sudoccidental, tanto blancos como negros.

50. Las reclamaciones acerca de violaciones de fronteras por ambas partes se han llevado a cabo últimamente mediante intercambios de notas entre los dos Gobiernos. Esa es una forma normal de actuar y hace posible la investigación de los incidentes aludidos y la adopción de las medidas necesarias para evitar que se repitan.

51. Sin embargo, en el caso del supuesto incidente de Sialola, el Gobierno sudafricano se enteró de los acontecimientos que según se dice ocurrieron allí a través de los comunicados de prensa. Mi Gobierno tomó la iniciativa de tratar de establecer los hechos. El domingo 18 de julio el Departamento de Relaciones Exteriores de Sudáfrica envió un mensaje al Gobierno de Zambia en el que pedía detalles al respecto. No hubo respuesta.

52. Por su parte, Sudáfrica está dispuesta a discutir la situación con Zambia para establecer sobre esa base los hechos y adoptar las medidas conjuntas que sean necesarias. Sudáfrica siempre ha estado dispuesta a actuar así.

53. Durante su declaración, el representante de Zambia se refirió a un grupo que operaba a las órdenes de un tal Mushala y, si lo entendí correctamente, alegó que ese grupo estaba alentado y ayudado por el Gobierno de Sudáfrica para que actuara contra Zambia.

54. Es verdad que nosotros sabemos quién es Mushala. Los hechos, como los conocemos, son breves.

55. El domingo 17 de noviembre de 1974 un avión aterrizó en Rundu, en Kavango, al norte del África Sudoccidental, con Mushala y 67 de sus seguidores, incluidos mujeres y niños. No se había recibido ninguna noticia de la llegada de ese avión. Mushala es

zambiano. Vino del norte, presentó a su grupo como si fueran refugiados y pidió asilo. Las autoridades se halaron frente a una situación difícil. Después de haber considerado las posibles alternativas se decidió conceder asilo al grupo por razones humanitarias, pero se les dijo claramente que era un asilo condicional y que en ninguna circunstancia podrían emprender actividades subversivas contra Zambia.

56. Posteriormente, se dudó de que Mushala cumpliría lo prometido. Dudábamos de su sinceridad. En consecuencia, Mushala fue separado de sus seguidores y tanto él como ellos fueron aislados en dos campamentos distintos. Se trató de mantenerlos ocupados ofreciéndoles trabajo. Ese intento no tuvo éxito. No querían trabajar. Por ejemplo, varios seguidores de Mushala estuvieron de acuerdo en actuar como guardas en un proyecto local de construcción de carreteras. No obstante, fueron tan poco eficientes que tuvimos que devolverlos al grupo principal poco tiempo después.

57. El 29 de noviembre de 1975, después de que Mushala volvió a dar seguridades de que cumpliría con las condiciones iniciales, se le permitió volver al campamento donde se encontraba el resto de su gente. Durante la noche del 7 al 8 de diciembre Mushala se escapó con varios de sus seguidores y se apoderaron por la fuerza de un almacén que se encontraba en la vecindad. Fracasaron todos los esfuerzos realizados para encontrarlos ya que, debido a la lluvia ello fue imposible.

58. Deseo declarar aquí muy claramente que Mushala no es amigo del Gobierno sudafricano, ni tampoco el Gobierno de Sudáfrica es amigo de Mushala. Se le concedió asilo por razones humanitarias. Es un sujeto poco agradable que ha pasado a ser una molestia para nosotros. No es bienvenido en Sudáfrica y si trata nuevamente de cruzar la frontera con sus seguidores, él y ellos y serán arrestados y entregados a las autoridades de Zambia.

59. Los antecedentes de Mushala, así como sus actividades, son bien conocidos por Zambia y, en verdad, mejor conocidos aún por el representante de Zambia que por mí. Su aparente inmutable hostilidad hacia el Gobierno de Zambia no tiene su origen en Sudáfrica. Puedo asegurar al Consejo de que lejos de alentar a Mushala en sus actividades y hostilidades contra Zambia, Sudáfrica lo reprimió. Todo lo que se le ofreció fue un lugar donde residir. No se le ayudó en modo alguno en sus planes contra Zambia ni se le permitió actuar contra ese país desde el territorio del África Sudoccidental.

60. La realidad de esta afirmación es que Sudáfrica trata de evitar — y en este caso ha evitado — una campaña de subversión y terrorismo contra otro país africano. El representante de Zambia debe saber que estas últimas actividades no se ajustan a la política del Gobierno de Sudáfrica. Como se sabe, hay nume-

rosos disidentes y grupos que operan dentro y fuera de África con objeto de derrocar gobiernos establecidos. Creo que tengo que ser franco hoy; esos grupos disidentes acuden a otros gobiernos, dentro y fuera de África, para que les preste asistencia a fin de derrocar a gobiernos establecidos. Creo que tengo el deber de declarar hoy ante el Consejo — aunque me sienta algo reacio a hacerlo — que en el pasado reciente no menos de 11 grupos de africanos disidentes de 11 países africanos diferentes han querido hablar con nosotros para pedirnos que los ayudemos a derrocar a los Gobiernos de los países en cuestión. Puedo agregar que solicitudes de este tipo no se han limitado al continente africano. Ni en un solo caso — y debo poner esto de relieve — hemos dado consideración alguna a esas solicitudes. Más bien, es política firme de Sudafrica no prestar asistencia de ninguna clase a elementos dedicados a cometer actos subversivos contra sus gobiernos.

61. ¿Puede haber alguna duda de que Sudafrica desea que haya paz en Africa y, en especial en el Africa meridional? Nadie puede poner esto en duda. Aumentar el conflicto y la lucha sería catastrófico para todos nosotros y nos haría mucho daño.

62. Parece existir una predisposición automática de culpar a Sudafrica por cualquier incidente que ocurra en el Africa meridional, como si fuera, si se me permite decirlo, un reflejo. Este no es un reflejo legítimo en relación con una región que durante muchos años se ha visto afectada por ataques guerrilleros y disturbios, y donde están en pugna movimientos rivales y ejércitos privados. Sudafrica no incita, ni instiga, ni apoya este malestar regional. Zambia tampoco ha estado inmune de ello y también se ha visto obligada por circunstancias que no tienen que ver nada con Sudafrica a adoptar medidas de emergencia. Muy recientemente ha habido informes de luchas internas entre movimientos que son huéspedes en Zambia, con graves consecuencias para Zambia y otros países de la región.

63. Es la situación inestable del Africa meridional la que debe ser culpada por acontecimientos como los que han dado lugar a este debate. Tolerar en la región a grupos armados que no respetan a nadie y que frecuentemente actúan por propia iniciativa, sin tener en cuenta los intereses de Estados soberanos de la región, o de la región en su conjunto, es lo que ocasiona los problemas. Sin duda alguna, lo que necesita la región es una solución más amplia en cuanto a su alcance que los incidentes de tiroteos y las provocaciones; una solución que prometa una estabilidad permanente no sólo para una frontera o localidad, sino para el Africa meridional en su conjunto. Sólo así podrán disiparse las sospechas y tensiones. Sudafrica está a favor de esta receta para la paz; estamos dispuestos a dialogar con todos los países interesados. Queremos creer que todos los demás países de la región están dispuestos a examinar juntos y con

seriedad y responsabilidad las posibilidades reales para promover una paz duradera.

64. Al igual que todos los demás, estamos interesados en encontrar una forma para eliminar las fricciones que, inevitablemente, se engendran por el tipo de situación que he descrito.

65. Con respecto a la situación reinante en el Africa Sudoccidental, la Conferencia Constitucional ha progresado mucho. La Conferencia ha logrado ya acuerdo sobre muchas cuestiones que hace poco habrían sido consideradas imposibles. Lo que era una anatema ayer puede ser aceptable mañana, pero no en un ambiente de tensión y de terror ni bajo la amenaza. El progreso ulterior requiere que haya un clima de comprensión.

66. En lo que se refiere a la delicada cuestión de la composición de la Conferencia Constitucional, deseo reiterar lo que recientemente dijo mi Primer Ministro en el Parlamento sudafricano. Declaró: "Ellos mismos decidieron sobre un determinado *modus operandi*. Ese *modus operandi* es de ellos. Si quieren traer a otras personas — me guste o no me guste a mí — es cuestión que a ellos compete. No voy a injerirme en eso". En cuanto al *status* del Africa Sudoccidental, el Primer Ministro sudafricano dijo: "El Africa Sudoccidental tiene un particular carácter internacional. Sea cual sea nuestro punto de vista sobre el Mandato y nuestra diferente opinión respecto a él, subsiste el hecho de que el Africa Sudoccidental tiene un particular carácter internacional, y nadie puede pasar eso por alto". Agregó: "Hoy y aquí quiero aclarar una cosa. Si esos líderes han preparado un futuro para ellos, aunque no me guste la forma en que lo han hecho, lo aceptaré, porque se trata de su tierra y de su futuro".

67. En el Africa meridional hay muchos valores en juego que afectan a demasiados seres como para dejar pasar la oportunidad de lograr la paz futura. Continuamos esperanzados en que, a pesar de las inhibiciones y prejuicios de los pueblos y naciones interesados, en verdad pueden lograrse soluciones pacíficas para los problemas de Africa meridional, aunque a veces ellas puedan parecer remotas. Seguimos esperando la paz. Apreciamos el hecho de que los Estados Unidos de América recientemente renovaron su identificación con esa esperanza y tomaron una iniciativa positiva en tal dirección. Nos damos perfecta cuenta de los considerables obstáculos que existen a lo largo del camino, pero en principio estamos dispuestos a explorarlo. Ahora necesitamos una audaz disposición de parte de los directamente interesados a confiar unos en otros, porque la confianza es el ingrediente esencial pero esquivo en la situación del Africa meridional. En estos momentos no podemos permitirnos el lujo de la mordacidad. La mordacidad o ayuda a crear la confianza. La cuestión principal es la paz y ésta no es simplemente deseable; no es simplemente importante, constituye

una imperiosa necesidad que los países de la África meridional, alentados del mundo exterior, se reúnan para examinar las cuestiones subyacentes, no sólo para discutir los síntomas de la disputa y el conflicto, y para establecer los fundamentos de una armonía permanente en la región.

68. Ruego al Consejo que no se dedique a lanzar anatemas, a formular críticas y a pronunciar palabras despectivas sobre Sudáfrica. El Consejo haría bien en sopesar las consecuencias de tal enfoque. Quizás el Consejo no advierta suficientemente sus efectos contraproducentes. Lo que se necesita en la África meridional es alentar los esfuerzos y los éxitos que pueden alejarnos de las viejas y obsoletas actitudes, acercándonos a concepciones más constructivas que podrían resultar en una cooperación fructífera y en la desaparición del temor de dominación de un grupo por otro. Insto a los miembros del Consejo a reconocer que los problemas que tienen que ser solucionados en la África meridional son de un orden mucho más importante que el de los que han experimentado en muchos de sus propios países y a que los consideren con tolerancia y realismo. Necesitamos la conciliación; no necesitamos la vituperación. Necesitamos la comunicación; no necesitamos la exacerbación.

69. No permitamos que nuestras emociones nos lleven a una guerra que nadie puede ganar. Actuemos de modo que la razón, el realismo y la confianza mutua, en buena fe, conformen nuestro futuro. La paz puede conquistarse sin conquistar a nadie. Podemos lograr la paz que buscamos, pero solamente si todos, de una vez y para siempre, aceptamos con firmeza que la devastación de la guerra es la única alternativa que ninguno de nosotros puede permitirse.

70. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de Mauritania, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

71. Sr. EL HASSEN (Mauritania) (*interpretación del francés*): El problema que examina el Consejo de Seguridad ha sido presentado esta tarde en forma clara, concisa y con toda pertinencia por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Zambia. Por consiguiente, al intervenir en este debate no lo hago para aportar nuevos elementos ni para formular otras aclaraciones. Deseo, simplemente, en mi carácter de Presidente del Grupo de Estados de África en las Naciones Unidas, demostrar al Consejo la preocupación que siente la Organización de la Unidad Africana ante la agresión cometida por el régimen racista de Sudáfrica contra un Estado africano.

72. El mes de julio ha estado especialmente cargado de acontecimientos para el Consejo y la comunidad internacional. Desgraciadamente, África, en lo que a ella atañe, no se ha visto al margen de

esos acontecimientos dramáticos que continúan amenazando la existencia misma de sus estados.

73. Los debates del Consejo dedicados a tales acontecimientos, por el carácter apasionado que han revestido, son elocuentes al respecto. Hace apenas dos semanas, el Consejo se ocupó de una queja relativa a la violación por parte de Israel de la soberanía e integridad territorial de un Estado africano: Uganda. Sean cuales fueren los motivos de esta agresión y las justificaciones que se han dado, se trataba, y eso es evidente, de un acto extremadamente peligroso y que puede tener repercusiones dramáticas sobre las relaciones internacionales.

74. El Consejo suspendió sus trabajos sin tomar ninguna medida para evitar la repetición de tales actos de terrorismo, terrorismo mucho más peligroso puesto que fue premeditado y llevado a cabo por una autoridad organizada, Miembro de las Naciones Unidas.

75. Hoy, el Consejo se ocupa de una queja prácticamente idéntica. Esta vez se trata de una agresión caracterizada, cometida el 11 de julio por Sudáfrica contra la República de Zambia. El representante de Sudáfrica acaba de afirmar ante el Consejo que no tiene ningún conocimiento de tal acontecimiento. Se trata de una táctica que conoce bien el Consejo — practicada por los maestros del *apartheid* y por las autoridades de Tel Aviv — y que consiste, o bien en negar pura y simplemente los hechos, o en desviar la atención del Consejo de sus importantes responsabilidades inmediatas.

76. Todos sabemos que se atacó con helicópteros un campamento de la SWAPO, provocando pérdidas humanas y materiales. Al menos podemos preguntarnos de dónde surgió ese fantasma que se lanzó contra la SWAPO y quién puede abrigar reproche alguno contra la SWAPO, instalada en Zambia, país africano que le ha brindado su hospitalidad.

77. De cualquier forma, el 11 de julio la aviación sudafricana bombardeó la población de Sialola, ubicada 30 kilómetros al interior del territorio de Zambia. El ataque produjo 24 muertos y 45 heridos, según cálculos que son todavía provisionales.

78. Cabe destacar que, como lo recordó el Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia, esta violación del territorio zambiano se vio precedida por 13 actos de agresión cometidos por el régimen de Pretoria desde el 1º de enero de 1976. Todas las agresiones se perpetraron desde Namibia, Territorio internacional en el que la presencia de Sudáfrica ya ha sido reiteradamente condenada y considerada ilegal por el Consejo.

79. En nombre de un presunto derecho de persecución que ciertos Estados pretenden imponer al resto de la comunidad internacional y especialmente al África, el régimen de Pretoria se atribuye la facultad de hacer justicia en violación de la soberanía y la

integridad territorial de los Estados vecinos y sembrando el terror, la destrucción y la muerte en los países que limitan con Namibia.

80. La ayuda que presta Zambia a la SWAPO y a los demás movimientos de liberación — asistencia que Sudáfrica invoca para justificar su agresión — se ajusta a las numerosas decisiones y recomendaciones aprobadas por las Naciones Unidas, y especialmente por el Consejo de Seguridad. En este sentido, las decisiones de las Naciones Unidas son claras: no sólo reconocen la legitimidad de la lucha del pueblo de Namibia, sino que además piden a todos los Estados que le presten su apoyo moral y material. La República de Zambia, país africano principalmente involucrado y Miembro de las Naciones Unidas, no podía sino adherir a esas decisiones y brindar un apoyo activo a los movimientos de liberación, que luchan contra la ocupación y contra un régimen cuya inhumana política sigue ultrajando la conciencia mundial.

81. Al transformar los aeropuertos de Katima y Pacha y la Faja de Caprivi en bases de permanente agresión contra Zambia y los países fronterizos, Sudáfrica demuestra una vez más sus contradicciones.

82. La ocupación de Namibia y la segregación que Sudáfrica ha convertido en sistema de gobierno no pueden mantenerse sino al precio del aniquilamiento de los movimientos de liberación. Esto es lo que explica en realidad la política de intimidación y de agresión que practica Sudáfrica. Esta actitud no sólo es contraria a la moral y el derecho internacionales sino también a las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad. Pensamos que el Consejo no puede dar su aquiescencia a esa posición.

83. El 12 de octubre de 1971, al emitir su opinión sobre la denuncia presentada por Zambia, el Consejo aprobó la resolución 300 (1971), por la que exigió a Sudáfrica que cesara sus ataques contra la República de Zambia, decidiendo volver a reunirse si Sudáfrica cometiera una nueva agresión contra Zambia. Los 14 actos de violación de la soberanía y la integridad territorial de Zambia perpetrados por Sudáfrica demuestran, si fuera necesario hacerlo, el escaso interés y el poco respeto que tiene Sudáfrica por las decisiones del Consejo.

84. Sería innecesario, por lo demás, explayarse acerca de los hechos que ponen de manifiesto la actitud de menosprecio que Sudáfrica siempre ha asumido con relación a las decisiones del Consejo de Seguridad, de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional.

85. La presencia de Sudáfrica en Namibia, las matanzas de Sharpeville y Soweto y las numerosas agresiones cometidas contra los Estados vecinos son otros tantos actos que revelan la verdadera naturaleza del régimen de Pretoria. Por ello no es de

extrañar que Sudáfrica cometa otro acto de agresión contra Zambia, sembrando la muerte y la destrucción en un país que jamás escatimó esfuerzos por lograr que Sudáfrica y los Estados africanos respetaran el espíritu y la letra de la Declaración de Lusaka¹.

86. A este respecto, Zambia ha explorado todas las posibles vías pacíficas para que los problemas del África meridional, y especialmente el de Namibia, se resuelvan sin inútiles derramamientos de sangre. Sin embargo, los racistas de Pretoria y los sionistas de Tel Aviv recurren, para sobrevivir, a la táctica de imponer el racismo y la política de despoblamiento en los territorios africanos y árabes que ocupan. Frente a esta actitud de intransigencia y obstrucción de Sudáfrica, el Consejo de Seguridad debe adoptar firmes medidas con relación a las agresiones cometidas por las autoridades de Pretoria contra los Estados africanos vecinos.

87. Si, como ocurrió con la denuncia de Uganda, la reclamación de Zambia no condujera a una decisión inequívoca del Consejo, África tendría derecho a preguntarse si recurrir a la violencia no constituye ahora la única vía que queda para resolver los conflictos internacionales. Tal actitud del Consejo contravendría, indudablemente, las disposiciones pertinentes de la Carta y pondría en peligro, a largo e incluso mediano plazo, la existencia misma de la Organización.

88. Pero estamos convencidos de que esa no puede ser ni será la actitud del Consejo. Una vez más, África y la comunidad internacional aguardan la voz del Consejo. Sería peligroso para la paz y la seguridad, no sólo de África sino también de otras regiones del mundo, que la decepción producida por las sesiones celebradas con motivo de la denuncia de Uganda se manifestara nuevamente al cabo de estas reuniones.

89. Estamos convencidos de que, en interés de las Naciones Unidas y de la paz y la justicia en el mundo, finalmente prevalecerá la sabiduría que siempre inspiró las labores del Consejo.

90. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el Presidente interino del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

91. Sr. JAIPAL (Presidente interino del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, en nombre del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, permítame que exprese a usted y a los miembros del Consejo de Seguridad nuestra gratitud por esta oportunidad que se nos ha brindado de hacer uso de la palabra.

92. El tema que está examinando hoy el Consejo tiene una importancia especial para Namibia y su pueblo, puesto que una vez más el Territorio ha sido utilizado por Sudáfrica como un trampolín para un ataque militar contra una pacífica aldea de Zambia.

93. ¿Desde qué dirección provinieron estas fuerzas sudafricanas? Sudáfrica no tiene fronteras comunes con Zambia. Pero es bien sabido que las tropas sudafricanas han sido enviadas a Namibia en número creciente, en flagrante desafío de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. ¿Qué hacen estas tropas en Namibia? Las resoluciones de la Asamblea y del Consejo han decidido que la presencia de Sudáfrica en Namibia es ilegal y han exigido el retiro de la administración sudafricana de Namibia. Las fuerzas del régimen de Pretoria se encuentran en Namibia, evidentemente, para llevar a cabo ataques contra los países africanos vecinos a fin de intimidarlos, en aplicación de la política sudafricana de explotación racista y colonialista.

94. La participación en este debate del Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia destaca la gravedad de la situación. Su elocuente declaración tiene profundas consecuencias no sólo para Namibia. Zambia está a la vanguardia de la lucha cuyos ecos se escuchan en toda el Africa. Las amenazas a la integridad territorial de Zambia no pueden sino intensificar la preocupación de la comunidad internacional, porque de hecho constituyen también una amplia amenaza a la paz y seguridad internacionales.

95. Desde hace algún tiempo el Consejo para Namibia ha tenido conciencia de la creciente militarización de Namibia por Sudáfrica, cuya política militarista constituye la fuente de acontecimientos ominosos en esa región. En Namibia, la administración sudafricana ilegal ha utilizado cada vez más sus tropas para perpetrar actos de brutalidad y opresión en contra del pueblo namibiano. En el Africa meridional — primero en Angola y ahora en Zambia — las fuerzas del régimen de Pretoria han cometido actos de agresión a partir del Territorio internacional de Namibia.

96. El Consejo para Namibia fue creado por la Asamblea General como la autoridad jurídica administradora de Namibia y se ha comprometido plenamente al logro de la meta de la independencia y libre determinación para el pueblo de Namibia. La presencia de la administración sudafricana en Namibia y la militarización del Territorio son incompatibles con los compromisos asumidos por Sudáfrica, como Estado Miembro de las Naciones Unidas. Además, contribuyen a agravar las tirantezas y constituyen una amenaza para la paz y la seguridad de aquella región.

97. El ataque contra una pacífica comunidad rural, 30 kilómetros dentro del territorio de Zambia, constituye una alarmante intensificación de la política de agresión de Sudáfrica.

98. El Consejo de Seguridad no debe permanecer indiferente ante lo dicho por el Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia respecto a los actos de agresión de Sudáfrica, que configuran una cabal

violación de la Carta así como de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

99. A la luz de la implacable represión por el régimen de Pretoria de la población africana de Namibia así como de los actos de agresión contra Zambia, resulta claro para el Consejo para Namibia que las llamadas conversaciones constitucionales no son sino maniobras para perpetuar la presencia ilegal de Sudáfrica en Namibia así como su explotación racista del pueblo.

100. El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia condena vigorosamente la agresión de Sudáfrica contra la soberanía y la integridad territorial de Namibia y considera que el Consejo de Seguridad, entre otras cosas, debería exigir el retiro del régimen racista de Pretoria de Namibia sin más demora.

101. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Puesto que la lista de oradores ha quedado agotada, daré ahora la palabra al Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia, en ejercicio de su derecho de respuesta.

102. Sr. MWALE (Zambia) (*interpretación del inglés*): Si mi delegación ha pedido la palabra es, simplemente, para hacer algunas observaciones. Tenemos el derecho — y lo reclamamos — de hablar más adelante, si fuera necesario, en forma detallada. Sin embargo, por el momento quisiera hacer las siguientes observaciones.

103. Ante todo, el representante de Sudáfrica dijo en su declaración que Zambia había cometido violaciones de la frontera. Quiero dejar expresado con pristina claridad que se trata de una burda invención. En lo que a Zambia se refiere, no ha violado espacio alguno de Sudáfrica. Técnicamente, Zambia tiene fronteras comunes con Namibia y técnicamente, la presencia de Sudáfrica en Namibia es ilegal, lo cual significa que los actos de agresión de Sudáfrica, proceden de Namibia, por lo que son en sí mismos ilegales y merecen nuestra condena.

104. El representante de Sudáfrica negó que su país tuviera conocimiento alguno de esos ataques, en especial el del 11 de julio. Esto constituye para nosotros una sorpresa. No esperábamos que dijeran que no tenían conocimiento, porque si Sudáfrica no supo de estos actos, entonces es obvio que ha perdido el control de sus tropas, que se encuentran ilegalmente en Namibia.

105. Quiero instar al Consejo a que no tome en serio tal declaración y que no permita que sea utilizada para disuadirlo de que examine la cuestión que tiene ante sí, a saber, una denuncia de la República de Zambia, plenamente documentada con datos específicos.

106. El representante de Sudáfrica habló de movimientos pacíficos en el Africa meridional. Nosotros

debiéramos señalar que hemos hecho todo lo posible, que no hemos dejado piedra sin mover en el camino hacia una solución pacífica en el África meridional. El Consejo conoce muy bien el Manifiesto de Lusaka², que es ahora un documento de las Naciones Unidas. Y Sudáfrica también lo conoce. Nosotros somos los que hemos hecho todo lo posible por hallar una solución pacífica, y no Sudáfrica.

107. Sudáfrica habla otra vez de los movimientos de liberación como si fueran simples grupos de terroristas. No son terroristas sino personas que luchan por su derecho inalienable a la libre determinación.

108. Es el diabólico sistema de *apartheid* en Sudáfrica lo que constituye la raíz de todos estos problemas. Una vez que se elimine el *apartheid* de Sudáfrica, toda el África meridional será una región tranquila y serena.

109. Finalmente, quisiera hacer referencia una vez más a lo que el representante de Sudáfrica dijo de

Mushala. Resulta ahora por demás claro que Sudáfrica conoce las actividades de Mushala. El representante de Sudáfrica ha admitido que su país sabe de esta gente. Sudáfrica los recibió; Sudáfrica les dió todas las facilidades. Y el representante de ese Sudáfrica habla de Mushala como un evadido de la justicia. Resulta muy claro que es Sudáfrica quien está detrás de todo esto. Tenemos pruebas de ello.

110. Es todo lo que quería decir, habida cuenta de que, si fuera necesario, y con la indulgencia del Consejo, Zambia podría hablar nuevamente para hacer una declaración más minuciosa.

Se levanta la sesión a las 17.20 horas.

Notas

¹ Declaración de la tercera Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Lusaka del 8 al 10 de septiembre de 1970.

² Manifiesto sobre el África meridional, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, anexos*, tema 106 del programa, documento A/7754.